83

1 D 9 de 9 ao

ayuntamiento

En la villa de Gavanilla de la orden
de Calatrava siete dias del mes de
marzo de mill e quinientos e sesenta y seys
años el mysmo señor Juan Alferez alcalde y
governador de la dicha villa y los dos pro-
curadores Juan Bela e Pedro de Peñaranda alcaldes ordi-
narios y Antonio Lyfante y Luis Fernandez quel mes
Pedro Ferrer e Ginés Ferrer jurados
se juntaron a cabildo en casa de mi
el dicho señor y estando juntos en el
cabildo dixeron que el que tiene
necesidad se le haze rrecaudo a pedimiento
del juez Juan Alamiquez por contra del
Ayuntamiento y con quenta de los que se le deben de
la primera pagua de la obra del mo-
ximo nuebo y para conprar con el dicho
juez Juan Alamiquez y le paguar alguna
parte de lo para que suspenda la
rrecaudacion ay necesidad que se tomen
diez quintales de pesos de los que fabrican
lucas para los bender de contado para
lo que monta rezuntado los otros
dineros que tienen prestados fue
de acuerdo y parecer del dicho señor
governador y que se tomasen los
dichos diez quintales de pesos de catorze
reales de plata como se ben enfiados
y que lo que quebrase al precio
que se bendieren de contado fuese
a costa del dicho y que se paguase de los
propios de la villa y se pasen en quenta
al mayordomo y con ser se probeyo
y el dicho señor governador y Pedro de Peñaranda
de la dicha lo firmaron

Juan Alferez — Pedro de Peña Rada alcalde — Fernando Fernandez